

APRUEBA COMPLEMENTO N° 1 – MARZO 2015”, DEL VOLUMEN N°7 “MANTENIMIENTO VIAL”, EDICIÓN 2014 DEL MANUAL DE CARRETERAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

SANTIAGO, 30 MAR 2015

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. TIT. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. G. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENS NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUCTO.	_____

VISTOS :

El DFL N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución DV (ex) N°2793 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que se requiere mantener actualizado el marco normativo técnico de la Dirección de Vialidad.

Que es conveniente actualizar la Introducción de modo que refleje la orientación del Manual de Carreteras como apoyo al desempeño de la Dirección de Vialidad.

Que se requiere actualizar las disposiciones sobre herbicidas.

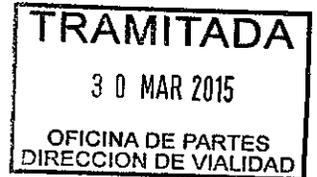
Que es necesario actualizar lo referente a sellos bituminosos, e incorporar los microaglomerados en frío.

Que se requiere corregir erratas.

Que es conveniente facilitar el acceso al Manual de Carreteras y su difusión, dado su carácter directriz en materia de tecnología vial.

RESUELVO (EXENTO)

D.V. : 1441



1.- **APRUEBASE** el “Complemento N°1 – Marzo 2015” del Volumen N°7 “Mantenimiento Vial”, Edición 2014, del Manual de Carreteras de la Dirección de Vialidad, aprobada por Resolución DV (Exenta) N°2793 de 2014, entendida como documento normativo de referencia para los proyectos viales.

2.- **ESTABLÉCESE** como contenido del “Complemento N°1 – Marzo 2015”, indicado en el punto 1, lo siguiente (18 páginas):

A. FE DE ERRATAS

- En Operación 7.308.4 se corrige numeración de partidas 7.308.4b a 7.308.4j.
- En Operación 7.308.5, Partida 7.308.5n, se corrige referencia a Partida 703-2.

B. MODIFICACIONES

INTRODUCCIÓN

- Se reemplaza la Introducción.

MB

ÍNDICE

- En Operación 7.301.1 se modifica nombre de Partidas 7.301.1ª, 7.301.1b, 7.301.1c y 7.301.1d, y se agrega Partida 7.301.1e.
- En Operación 7.304.4 se modifica nombre de Partida 7.304.4b y se agrega Partida 7.304.4f.

CAPÍTULO 7.300

- En TABLA LISTADO Y CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO:
 - Se modifican los nombres de Partidas 7.301.1ª, 7.301.1b, 7.301.1c y 7.301.1d
 - Se agrega Partida 7.301.1e
 - Se modifica nombre de Partida 7.304.4b
 - Se agrega 7.304.4f
 - Se reemplaza Operación 7.301.1
 - Se reemplaza Operación 7.304.4
 - En Operación 7.305.1 se modifica el título de las Partidas 7.305.1a y 7.305.1b y se las clasifica como rutinarias.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que las modificaciones aprobadas en este Complemento se incorporarán a la Edición 2015 del Volumen N°7 "Mantenimiento Vial", y empezarán a regir en conjunto con ella.
- 4.- **ESTABLÉCESE** que lo anterior no limita a la Dirección de Vialidad para que la normativa vial sea complementada mediante otros documentos debidamente generados, como Bases de Concurso, Instructivos u otros documentos.
- 5.- **PUBLÍQUESE** en el sitio Internet de la Dirección de Vialidad el "**Complemento N°1 – Marzo 2015**" del Volumen N°7 "**Mantenimiento Vial**", aprobado mediante la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARIO ANGUITA MEDEL
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)


WBM/RFA/ABS/VRG

DISTRIBUCIÓN

- Sres. Subdirectores de Vialidad
- Sres. Jefes de Divisiones de Ingeniería, Infraestructura Vial Urbana, Jurídica, y Gestión y Difusión
- Sres. Directores Regionales de Vialidad
- Jefes de Departamentos de Subdirecciones de Obras, Desarrollo y Mantenimiento
- Jefes de Departamentos de las Divisiones de Ingeniería e Infraestructura Vial Urbana
- Jefe Departamento de Licitaciones, de Capacitación y de la Unidad de Auditoría Interna
- Manual de Carreteras (DV - SDD - DEV)
- Oficina de Partes DV

Proceso N° **866 7953** /

